



Resolución Jefatural

N° 038-2021-ONP/JF

**DISPONE CONTRATACIÓN TEMPORAL DIRECTA EN EL PUESTO DE
ASESOR DE ALTA DIRECCIÓN I EN LA GERENCIA GENERAL**

Lima, 14 de abril de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 159-2021-ONP/GG del 08 de abril de 2021 de la Gerencia General; el Memorando N° 439-2021-ORH/ONP del 13 de abril de 2021, que adjunta el Informe N° 0069-2021-ONP/ORH.RL del 13 de abril de 2021, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 241-2021-ONP/OAJ del 13 de abril de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 159-2021-ONP/GG del 08 de abril de 2021, la Gerencia General solicita a la Oficina de Recursos Humanos se gestione el reemplazo del puesto de Asesor/a de Alta Dirección I en la Gerencia General, en tanto dura la ausencia de la titular Zaida Flor de María Doria Delgado quien ha solicitado licencia por maternidad del 12 de abril al 18 de julio de 2021, proponiendo al señor Jorge Eduardo Jesús Vásquez Noblecilla;

Que, conforme al artículo 84 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, excepcionalmente se puede contratar de manera directa a plazo fijo en los casos de suspensión previstos en el artículo 47 de la precitada Ley, así como en los casos de incremento extraordinario y temporal de actividades, debiendo estar estas situaciones debidamente justificadas. Asimismo, la acotada norma dispone que la contratación temporal no puede tener un plazo mayor a nueve meses, pudiendo renovarse por una

sola vez antes de su vencimiento, hasta por un período de tres meses. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario. El personal contratado bajo esta modalidad no pertenece al Servicio Civil de Carrera;

Que, el literal o) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone medidas en materia de personal, prohibiendo el ingreso de personal en el Sector Público, salvo los casos de contratación temporal a que se refiere el artículo 84 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Memorando N° 439-2021-ORH/ONP del 13 de abril de 2021, que adjunta el Informe N° 0069-2021-ONP/ORH.RL del 13 de abril de 2021, la Oficina de Recursos Humanos informa la suspensión perfecta de labores de la servidora Zaida Flor de María Doria Delgado, Asesora de Alta Dirección I en la Gerencia General, la que refiere se producirá del 12 de abril al 18 de julio de 2021 con motivo de la licencia por maternidad por descanso pre y postnatal, concluyendo que resulta viable la contratación temporal directa de un/a servidor/a para ocupar dicho puesto, en tanto dure la ausencia de su titular, en aplicación del artículo 84 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, precisando que el perfil del puesto de Asesor/a de Alta Dirección I en la Gerencia General se encuentra aprobado en el Manual de Perfiles de Puestos de la ONP (Código CO0401009-001) y en el Cuadro de Puestos de Entidad (Correlativo 0009) habiéndose validado el cumplimiento del perfil del señor Jorge Eduardo Jesús Vázquez Noblecilla para ocupar dicho puesto;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Contratación temporal directa

Dispónese la contratación temporal directa del señor Jorge Eduardo Jesús Vázquez Noblecilla, en el puesto de Asesor de Alta Dirección I en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), cuyo perfil se encuentra aprobado en el Manual de Perfiles de Puestos de la ONP (Código CO0401009-001) y en el Cuadro de Puestos de Entidad (Correlativo 0009), del 14 de abril de 2021 al 18 de julio de 2021 y en tanto dura la ausencia de la titular Zaida Flor de María Doria Delgado.



Resolución Jefatural

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución al señor Jorge Eduardo Jesús Vásquez Noblecilla y a la señora Zaida Flor de María Doria Delgado, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en los legajos personales respectivos.

Artículo 3. Inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza

Dispónese la inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza, en la forma y plazo de ley.

Artículo 4. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

